

RESOLUCIÓN Nº 441

-ME-

SAN JUAN,

2 7 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Nº 300-06527-E-2016, por el cual el Presidente de la Fundación Sanatorio Argentino invita al Ministerio de Educación a participar como organizador de la Conferencia qué brindará el Dr. Facundo Manes; y

CONSIDERANDO:

Que la Conferencia que llevará como tema "Innovación y Creatividad como claves del futuro", tendrá como disertante al doctor Facundo Manes, un reconocido neurocientífico argentino.

Que la finalidad de la Conferencia es incorporar las neurociencias como parte fundamental para el desarrollo neurológico y optimizar el rendimiento intelectual de los jóvenes.

Que el talento creativo es hoy un activo imprescindible para la realización personal y para el desarrollo económico y social, todo lo hacemos con el cerebro, tomamos nuestras decisiones, elegimos a nuestros gobernantes, intentando la neurociencia descifrar las bases biológicas del fenómeno.

Que el Dr. Manes reconoce que nuestra sociedad está dividida por el pasado y el presente, aunque considera que esas diferencias serán zanjadas en el futuro, para ello el Dr. Manes estima que hay que darle al cerebro la importancia que requiere.

Que el Ministerio de Educación ha previsto otorgar a aquellos docentes que cuentan con horas catedra en el horario previsto para la Conferencia, a los fines de que no queden excluidos y de que los mismos puedan asistir a tan valorable iniciativa, otorgarles el Cambio de Tareas desde:

- Media hora antes de comienzo de la Conferencia; con el objetivo de que puedan llegar a horario.
- Media hora después de finalizada la Conferencia: de manera tal que puedan llegar a tiempo a los establecimientos educativos, en caso de que cuenten con horas cátedra posteriores a esta brecha horaria.

Que la autoridad educativa considera conveniente emitir el instrumento legal al respecto.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AVALESE la Conferencia Innovación y Creatividad como claves del futuro, que desarrollará el Dr. Facundo Manes, el día 03 de junio de 19:00 a 21:00 hs.. en el Estadio Aldo Cantoni, organizada por la Fundación del Sanatorio Argentino, conforme los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-DÉJASE establecido que la Conferencia precitada será considerada como evento valorable por las Juntas de Clasificación Docentes respectivas conforme a la reglamentación vigente.

Sr. RAÚL ADRIÁN DÍAZ RESPONSABLE DE LA SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES MINISTERRO DE PURGASIÓN 111 ...

ARTÍCULO 3º.-DETERMÍNASE que para las inasistencias en las que incurriesen los docentes por su participación en la Conferencia mendionada en el Artículo 1". será considerada como Cambio de Tareas, comprendiendo a tales efectos únicamente la franja horaria desde las 18:30 a 21:30 hs.

ARTÍCULO 4º.- TÉNGASE por Resolución de este Ministerio, comuniquese, cúmplase y archivese.

> Lic. Felipe De Los Rios MINISTRO DE POUCACIÓN

ES COPIA FIEI

St. RACE ADMAN DIAZ RESPONSABLE DE LA SECCIÓN COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES MINISTERIO DE EBUCACIÓN

Graciela Lic. Graciela Ortega

Trectora de Educación Superior

... Datricia Esti er Busualdo

O DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. Patricia Adriana Guiterrez Directora de Educación de Adultos

6 ottores

Lic Mana Marcela Magrini Directora de Educación Secundaria Onentatia y Artistica MINISTERIO DE EDUCACION

Lic Honica Gatierez DIRECTORS TO GABINETE